



20 JUL 2023

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2223/2023.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra J y DFL número 19.602 del texto referido.
 - b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - c) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal.
 - d) Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.
 - e) Decreto N° 912 de fecha 21Abril del 2022, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
 - f) Decreto N°2078-22 de fecha 16 de Agosto del 2022, que delega firma al Administradora Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
 - g) Con decreto alcaldicio N° 1658, de fecha 05 de Julio del 2022, la Municipalidad de Concón, adjudicó al oferente Luis Estay Valenzuela y Cia. Ltda., RUT N° 78.882.400-9, ID 2597-17-H222, esto por un valor mensual total de \$13.099.998.- c/iva por un período de 18 meses, vale decir que por un monto total de \$235.799.964.- c/iva.
 - h) Lo dispuesto en el Artículo N°6.1 de las Bases Administrativas Especiales, Decreto Alcaldicio N°1495-22 del 17 de Junio del 2022, el cual en su punto N° 6.1 señala; *“La presente propuesta pública considera la posibilidad contenida en el artículo 77 del D.S 250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886, es decir la posibilidad de aumentar los servicios efectivamente contratados, con un tope máximo de aumento de 30% del valor total de dicho contrato. Corresponderá a la unidad técnica responsable de la ejecución del contrato, ponderar la necesidad efectiva de aumentar el mismo, para lo cual deberá emitir un informe fundado que dé cuenta de la necesidad del aumento, señalando el porcentaje y valor de dicho aumento. Esta solicitud deberá ser autorizada por el Sr. Alcalde, debiendo la unidad técnica, además gestionar con la unidad correspondiente la tramitación administrativa legal de la modificación contractual.*
- En caso de procederse a un aumento del contrato, proveedor de los servicios contratados, deberá extender el monto de la garantía por concepto de fiel y oportuno cumplimiento del contrato por un valor equivalente al porcentaje de aumento y en las mismas condiciones establecidas para la boleta de garantía contemplada en el numeral 1.5 de las presentes bases técnicas, es decir debe siempre mantener la garantía por un monto mínimo del 5% del valor total del contrato.”*
- i) La necesidad de dar cumplimiento a las labores propias del municipio en relación al mantenimiento de espacios públicos, considerando la iluminación y por ende la seguridad vial y personal de los transeúntes que utilicen la ruta F30-E, desde calle Cortés hasta el futuro enlace Blanca Estela.

19 JUL 2023





- j) Lo indicado en los Considerando del Decreto Alcaldicio N° 1495-22, en específico los puntos N°1 y 2:

1.- Que la I. Municipalidad de Concón requiere la contratación del servicio de mantención de alumbrado público de la comuna, con el objeto de dar un constante mantenimiento dichas instalaciones, permitiendo de esta forma contar con iluminación artificial en óptimas condiciones en distintos sectores tanto urbanos como rurales.

2.- Que, la iluminación de los distintos espacios de nuestra comuna, resulta fundamental para la prevención situacional de los delitos, como también para otorgar mejor visibilidad a las personas y vehículos que constantemente transitan por nuestro territorio comunal, evitándose una serie de posibles accidentes que podrían ocurrir de no contar con las condiciones de luminiscencia óptimas alrededor de nuestra comuna.

- k) Lo indicado en el Artículo N°8, letra b de las Bases Administrativas Generales Licitación “Contratación de Servicios Municipalidad de Concón”, aprobadas mediante el Decreto Alcaldicio N°1752-21 del 17 de Agosto del 2021, De las Obligaciones del Municipio, el cual indica:

b) Durante la vigencia del contrato, la Municipalidad no podrá contratar con terceras personas el servicio materia de estas bases, salvo que se trate de proyectos de inversión y en caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

- l) El Oficio Ordinario DIMAO N°241-23 del 27 de Junio del 2023, que complementa y fundamenta Aumento de Contrato solicitado.

- m) Lo indicado en Cotización entregada el 12 de Junio del 2023 por el Adjudicatario de la Licitación de Propuesta Pública denominada “Contrato del Servicio de Mantención de Alumbrado Público de Concón” ID N°: 2597-17-H222, el Adjudicatario Luis Estay Valenzuela y CIA LTDA RUT N°: 78.882.400-9, para prestar un servicio compuesto de:

- Suministro e instalación de transformador bifásico cale 15KV pot. Apar. 15KVA.
- Suministro e instalación cable protegido 700 mm2 tricapa 15 KV.
- Suministro e instalación aisladores de tensión poliméricos clase 15 KV p/cond Azusa c/ perforada.
- Suministro e instalación de Equipos compacto de medida.
- Retiro de Equipo compacto de medida dañado.
- Suministro e instalación de ferretería para transformador montado en 1 poste.
- Suministro e instalación de estribos para conector Karp 5.
- Retiro de transformador existente y su ferretería.
- Reacondicionamiento cable protegido Alum. Tricapa 700 mm2 clase 15KV.
- Señalización vial para trabajos en la vía F-30-E.

Todo lo anterior por un monto total de \$25.323.059.- IVA incluido. Esto según indica cotización entregada.

19 JUL 2023





REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ASEO,
ORNATO Y ÁREAS VERDE

- n) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°743-23 del 13 de Junio del 2023, el cual indica una disponibilidad total de \$26.000.000.- c/iva para el financiamiento de Reparación de Alumbrado Público, sector Ruta F-30-E.

La factibilidad del porcentaje de aumento de contrato indicado en el siguiente cuadro.

FACTIBILIDAD DEL PORCENTAJE DE AUMENTO	
Valor con IVA aumento de contrato acá propuesto	\$ 25.323.059.- c/iva
Valor total aumentos de contrato	\$ 25.323.059.- c/iva
VALOR C/IVA CONTRATO ORIGINAL	\$ 235.799.964.- c/iva
Porcentaje de aumento	9.3%

DECRETO

1.- **AUMENTESE** el Contrato del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de Concón ID N°: 2597-17-H222, sostenido con el Adjudicatario Luis Estay Valenzuela y Cia. Ltda., RUT N° 78.882.400-9, esto para prestar un servicio compuesto de:

- Suministro e instalación de transformador bifásico cale 15KV pot. Apar. 15KVA.
- Suministro e instalación cable protegido 700 mm2 tricapa 15 KV.
- Suministro e instalación aisladores de tensión poliméricos clase 15 KV p/cond Azusa c/ perforada.
- Suministro e instalación de Equipos compacto de medida.
- Retiro de Equipo compacto de medida dañado.
- Suministro e instalación de ferretería para transformador montado en 1 poste.
- Suministro e instalación de estribos para conector Karp 5.
- Retiro de transformador existente y su ferretería.
- Reacondicionamiento cable protegido Alum. Tricapa 700 mm2 clase 15KV.
- Señalización vial para trabajos en la vía F-30-E.

Todo esto está contemplado para ser ejecutado por un valor total de \$25.323.059.- c/iva, en un plazo no superior a un mes desde notificado el Adjudicatario.

2.- **REDACTESE**, el contrato de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.

3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por la dirección de Secplac.

4.- **CONSTITUYASE**, por el Adjudicatario Luis Estay Valenzuela y Cia. Ltda., RUT N° 78.882.400-9, la garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el Contrato referido.

5.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2023.-

6.- **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

7.- **RATIFIQUESE**, para este efecto como Unidad Técnica a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verde.

8.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

19 JUL 2023





REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ASEO,
ORNATO Y ÁREAS VERDE



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		19 JUL 2023

FRV/MLEG/MFC/RFP/gmm.

- 1.- Empresa Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada.
Dirección : Recabarren #165, Independencia, Santiago.
Correo : elecing@lev.tie.cl
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Secplac
- 5.- Dirección de DIMAO
- 7.- Archivo Dimao

(DECRETO AUMENTA CONTRATO LUIS ESTAY VALENZUELA Y CIA LTDA, PARA REPARACIÓN DE CIRCUITO DE LUMINARIAS EN RUTA F-30E).

19 JUL 2023